

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 JUN. 2008

**VISTO** la nota presentada por el Secretario Legislativo, Dn. Martín ENCHIEME; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa la suspensión por motivos de público conocimiento, del “Primer Encuentro de Secretario Legislativo y Cuerpos Deliberativos del MERCOSUR” y el “Primer Encuentro de Taquígrafos Parlamentarios y Cuerpos Deliberativos de las Regiones del País”, de acuerdo al fax recibido de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca.

Que por ello solicita que los cuatro depósitos realizados, correspondientes a la inscripción del mismo, queden a cuenta hasta la confirmación de nueva fecha de convocatoria.

Que los tramos de pasajes a nombre de Martín ENCHIEME, Carlos FERNANDEZ, Ruth COLIN, y Cristina CEJAS, quedarán abiertos y no se depositen los días de viáticos que fueran autorizados mediante Resoluciones de Presidencia Nros. 146/08, 147/08 y 155/08, hasta tanto se defina la fecha de la realización del mismo, hasta tanto se defina la fecha de la realización del mismo,

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** SUSPENDER hasta fecha próxima a confirmar, el traslado a la ciudad de Catamarca del Secretario Legislativo, Dn Martín ENCHIEME, el Director de Información y Documentación Parlamentaria, Dn. Carlos FERNANDEZ y las Taquígrafas agentes Ruth COLIN y Cristina CEJAS, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LOS gastos correspondientes a la inscripción del Seminario, quedarán a cuenta hasta tanto se confirme la nueva fecha de convocatoria, quedando los tramos de pasajes abiertos y pendiente de depósito los días de viáticos que fueran autorizados mediante Resoluciones de Presidencia Nros. 146/08, 147/08 y 155/08, hasta la confirmación de la fecha a realizarse el encuentro.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

**176 / 08**

  
Carlos D. BASSANETTI  
Vicegobemador  
Presidente del Poder Legislativo